



DECRETO N° 3094 /

LAJA, Agosto 7 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de LUISA ANCALAO ZAMBRANO,, Administrativo, Grado 14* E.M.. visada por el administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 131 de fecha 14 de Enero del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado legal a Doña LUISA ANCALAO Zambrano Administrativo, Grado 14* E.M.. por el día 10 de Agosto del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

S



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233